



PLEBISCITO CONSTITUCIONAL+ 2022

Porque tú
decides
¡vota!

MANUAL DE USO SISTEMA DE
DECLARACIÓN DE APORTES, SERVICIOS DE
PROPAGANDA Y CONTRATACIONES EN
EMPRESAS PERIODISTICAS PRENSA Y
RADIOEMISORAS



#DecideyVota

Introducción

En el marco del Plebiscito Constitucional 2022 a realizarse el día 04 de septiembre del presente año, con el objeto de contribuir a la transparencia y confiabilidad del proceso plebiscitario de participación ciudadana a efectuarse en nuestro país; Además de dar cumplimiento a la normativa vigente, este Servicio Electoral ha elaborado el presente manual para establecer de forma clara y eficiente, las directrices del adecuado despliegue de propaganda electoral contratada con los medios de los comunicación respectivos.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se ha establecido que con fecha 06 de julio de 2022 inicia el periodo de propaganda electoral, el cual se extenderá hasta el jueves 01 de septiembre del presente año.

Durante mencionado período, de acuerdo al numeral 2 se señala que los partidos políticos, los parlamentarios independientes y las organizaciones de la sociedad civil que reciban aportes dentro del período de campaña electoral deberán informarlo, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su recepción, al Servicio Electoral, consignando el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante, del mismo modo Los contratos que celebren (...) para la utilización de plataformas digitales deberán ser informados por dichas instituciones al Servicio Electoral y publicados por éste.

Por otro lado, y conforme lo dispuesto en numeral 5 de la disposición transitoria cuadragésima segunda de la Constitución Política de la República las empresas periodísticas, de prensa y radioemisoras deberán remitir al Servicio Electoral, la identidad de todo aquel que contrate el servicio de difusión de propaganda electoral y los montos involucrados en dichas contrataciones.

En este manual actores inscritos y los medios de comunicación podrán informarse sobre la forma de remitir a este Servicio Electoral los antecedentes requeridos, y de los plazos otorgados para ello, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente. Lo anterior con el propósito de orientar a los participantes en el cumplimiento de sus obligaciones evitando futuras infracciones.

Como Servicio Electoral ratificamos nuestro compromiso por realizar un trabajo riguroso que colabore en el fortalecimiento de la democracia y la preservación de nuestro patrimonio electoral. No obstante, hoy más que nunca, es fundamental el compromiso de todos los actores, a los cuales se invita a participar de forma responsable y segura.

Etapas para Declarar.

1.- Ingresar al Sitio Web <https://declaracionesplebiscito.servel.cl/>

Para declarar los aportes, servicios de propaganda digital o propaganda en medios. El delegado o el representante del medio de comunicación deberá acceder al sitio web del Servicio electoral e ingresar al Sistema de Declaraciones Plebiscito 2022 en el siguiente al link: <https://declaracionesplebiscito.servel.cl/>

SERVEL

Sistema de Declaraciones Plebiscito 2022

Iniciar sesión con Clave Única

Iniciar sesión

De acuerdo a lo establecido en la Ley 21.200.

2.- Hacer ingreso con clave única

Se deberá ingresar con la Clave Única del Delegado o Representante inscrito ante el servicio electoral, y en el caso de los Medios deberá ingresar con la Clave Única de un representante designado por estos últimos.

Gobierno de
Chile



ClaveÚnica

declaracionesplebiscito

Requiere autenticación

[¿Olvidaste tu ClaveÚnica?](#)

[Continuar](#)

[¿No tienes ClaveÚnica?](#)

[Ayuda al 600 360 33 03](#)

3.- Sistema de declaraciones

Al momento de acceder al sistema, se desplegarán diferentes opciones según el tipo de declaración que se vaya a realizar:

1.- Opciones Para Delegado de Partido Político, Organización de la Sociedad Civil o Parlamentario Independiente.



2.- Opciones para Medios



Además de la declaración de medios, quienes ingresen con su clave única podrán visualizar todas las declaraciones remitidas al Servicio Electoral previamente.

4.- Llenado de campos

Habiendo ingresado al Sistema de Declaraciones, deberá completar todos los campos requeridos, dependiendo de el tipo de usuario que este ingresado, de acuerdo con lo que se indica:

Delegado Partidos Políticos, Organizaciones de la Sociedad Civil o Parlamentarios Independientes

Declaración Aportes

Se deben declarar todos los aportes recibidos por el actor inscrito máximo con tres días de desfase según lo establecido por la norma.

Declaración Servicios

Se deben declarar todos los Contratos con Servicios de propaganda realizados por el actor inscrito

Autorización de espacios privados

Permite ingresar la autorización de propaganda realizada en espacios privados por el actor inscrito.

Modificar Datos de Contacto y delegado

Permite solicitar la modificación de los datos de contacto o al delegado y encargados regionales

Medios

- *Razón Social*: Nombre jurídico o administrativa que recibe el medio.
- *Run*: Rol único tributario perteneciente al medio declarante.
- *DV*: Dígito verificador del Run.
- *Nombre del medio*: Nombre por el cual el medio es conocido popularmente.
- *Contratante*: Identificación de la persona, personas o entidad que solicita los servicios.
- *Folio Tarifario*: Código alfanumérico asignado al medio al momento de inscribir el tarifario en la plataforma del Servel.
- *Detalle*: Descripción del servicio contratado.
- *Monto del Servicio*: Monto cancelado por la contratación del servicio.
- *Opción que Publicita*: Apruebo o Rechazo según corresponda.
- *Tipo*: Tipo de medio contratado
 - Medio Digital: Medio que divulga información vía internet.
 - Radio Emisora: Medio de comunicación que ofrece publicación radiofónica.
 - Prensa Escrita: Medio de comunicación impreso que puede ser de periodicidad diaria o semanal

Declaración

Razón Social * Run * DV * Nombre del Medio * Contratante * Folio Tarifario

Detalle * Monto del Servicio (\$) *

Opción que Publicita
 Apruebo Rechazo

Tipo
 Medio Digital Radio Emisora
 Prensa Escrita

5.- Carga de Documentos

Con la finalidad de acreditar el Aporte, Servicio, autorización en espacio Privado o contratación de propaganda en medios se permite incorporar un archivo de respaldo que puede ser un documento tributario, comprobante u otra acreditación formal.



(*) Debe agregar solo 1 Archivo

6.- Agregar

A continuación, habiendo corroborado y finalizado el registro de toda la información solicitada, deberá seleccionar el icono “Agregar y Guardar en Línea”.



Las declaraciones realizadas aparecerán en el siguiente detalle:

Detalle de Aportes		Cantidad Declarados: 1		Montos Declarados: \$111.111.111.111	
Fecha Declaración	Rut	Detalle del Servicio	Monto Declarado	Adjuntos	ACCIÓN
2022-07-07 15:55	11111111-1	PRUEBA	\$111.111.111.111	No se adjunto archivo	 

Finalmente, para concluir el proceso de registro de manera correcta, deberá seleccionar el icono “Enviar al Servicio Electoral”. Es relevante efectuar esta última selección, dado que, de no ejecutarla, los datos no

serán enviados al Servicio Electoral quedando solo en estado guardado en su sesión personal, incumplimiento a la normativa vigente ya que no se tendrán por incorporados en el registro respectivo.

Enviar a Servicio Electoral

¿Cómo puedo obtener ayuda para mis declaraciones?

Para atender consultas del proceso de declaración, hemos dispuesto un formulario de consultas con prioridad en su respuesta, para acceder puedes ingresar al link <https://bit.ly/ConsultasPropagandaPlebiscito2022> o escaneando el siguiente QR:

